I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES.

Nº 8

CASTRO, OCTUBRE 06 DEL 2017.

VISTOS:

1.- LA SOLICITUD DE PATENTE DE FECHA 18.08.2017
2.- LOS ARTICULOS 23 AL 34 DEL D.L. 3.063/1979 SOBRE RENTAS MUNICIPALES.
3.- EL ARTICULO 18 DEL D.S. Nº 484/ 1980.
4.- LA LEY Nº 19.925 /2004 LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICA.
5.- EL ART. 65 LETRA N LEY Nº19.602 / 99.
6.- LA SESION ORDINARIA Nº 33 DE FECHA 01.08.2017 CONCEJO MUNICIPAL.
7.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY Nº 18.695 LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO:

1.- OTORGUESE LA PRESENTE PATENTE DE ALCOHOLES AL CONTRIBUYENTE QUE SE INDIVIDUALIZA Y AUTORIZASE SU FUNCIONAMIENTO EN LA DIRECCION QUE SE INDICA.

CONTRIBUYENTE	: SOCIEDAD COMERCIAL CHILOE FOOD LTDA.
R.U.T.	: 76.226.869-8
ROL	: 4 – 1104
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: RESTAURANT DIURNO
DIRECCION PARTICULAR	:
DIRECCION COMERCIAL	: SAN MARTIN N° 547 – LOCAL 407-B – PISO 4
CLASIFICACION	: C – 1ª.

2. -La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ RENTAS Y PATENTES ★

SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES